



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Decreto Pase a Planta Permanente - CGP

VISTO el EX-2017-4106206-GDEBA-CGP, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, del personal que desempeña tareas en calidad de planta temporaria - transitorio mensualizado en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que sus designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado fueron dispuestas por los Decretos N° 2421/15, N° 2460/15 y N° 1978/16, y por Resoluciones 11109 N° 10/16 y N° 2017-131-E-GDEBA-CGP;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir de la fecha de notificación, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporando los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que asimismo, el agente Martín IRIONDO, quien revista en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado con retribución equivalente al del agrupamiento personal administrativo, reúne los requisitos exigidos por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, necesarios para desempeñar las tareas inherentes al agrupamiento ocupacional 5 - profesional;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el archivo IF-2017-4515053-GDEBA-CGP que consta de una (1) hoja e integra el presente decreto, que fueron dispuestas por Resoluciones 11109 N° 10/16 y N° 2017-131-E-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, la transferencia de ocho (8) cargos según se indica en el archivo IF-2017-4515125-GDEBA-CGP, que consta de una (1) hoja e integra el presente decreto, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMO – CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

PLANTA TEMPORARIA.....ocho (8) cargos

AMPLIACIÓN:

ORGANISMO – CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

PLANTA PERMANENTE..... ocho (8) cargos

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-4515171-GDEBA-CGP, que consta de una (1) hoja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Categoría de Programa 001 y 002, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 y 5, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.